



LEY N° 942

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: EMERGENCIA URBANO AMBIENTAL - PRORROGA DE LA VIGENCIA LEY PROVINCIAL N° 789.

Sanción: 22 de Agosto de 2013.

Promulgación: 09/09/13 D.P N° 2077.

Publicación: B.O.P. 16/09/2013.

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la Ley provincial 789, de Emergencia Urbano Ambiental, desde el 21 de diciembre del año 2012 hasta el 1° de marzo de 2016. La protección de dicha ley podrá ser invocada también por quienes se hallaren en estado de vulnerabilidad social ocupando predios fiscales a la fecha de sanción de la presente

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

